

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 322-2024-MDCH/A**

Chilca, 30 de octubre de 2024

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA****VISTO:**

El Expediente N° 159388, presentado por Walter Antonio Paucar Flores y la Resolución de Alcaldía N° 306-2024-MDCH/A de fecha 14 de octubre de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los funcionarios;

Que, es atribución del alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad Distrital de Chilca, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargo de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 306-2024-MDCH/A de fecha 14 de octubre de 2024, se designa a Walter Antonio Paucar Flores, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, mediante Expediente N° 159388, de fecha 30 de octubre de 2024, que adjunta la Carta N° 001-2024-WAPF, el señor Walter Antonio Paucar Flores, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano, por motivos personales;

Que, estando a los fundamentos expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR** a partir de la fecha, la renuncia presentada por **WALTER ANTONIO PAUCAR FLORES**, al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Chilca, por consiguiente, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 306-2024-MDCH/A de fecha 14 de octubre de 2024.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía, remitir copia al interesado y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Ing. César Augusto Damas Laurente  
ALCALDE